



**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDP**

Pacocha, 31 de diciembre de 2019

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA**

#### **POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA**, visto el Informe Técnico N° 455-2019-SATI-MDP, Informe N° 0146-2019-SGPPRGI-MDP, Informe N° 339-2019-SGAJ-MDP y el expediente administrativo conteniendo la propuesta de (118) Procedimientos Administrativos, sus requisitos, calificación, y plazo para resolver; en Sesión Ordinaria de fecha 26 de diciembre de 2019 se debatió: el pedido de aprobación de los 118 procedimientos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pacocha, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y demás modificatorias, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal, la función normativa a través de Ordenanzas, las que tienen rango de Ley;

Que, con Ordenanza Municipal N° 028-2016-MDP se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos, el mismo que no ha sido actualizado desde dicha data, por lo que amerita ser actualizado acorde con la normatividad vigente.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1246 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprueban diversas medidas de simplificación administrativa, mediante la cual se prohíbe la exigencia de información a los usuarios y administrados como presentar la copia del documento nacional de identidad (DNI) entre otros documentos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1452 de fecha 16 de setiembre de 2018, modifico la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 2° modifica el artículo 36 en el sentido que los procedimientos administrativos y requisitos deben establecerse en una disposición sustantiva aprobada mediante Ordenanza Municipal.

Que, vistos los Informes N° 455-2019-SATI-MDP de la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, de fecha 12 de diciembre de 2019; el N° 0145-2019-SGPPRGI-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Gestión de Inversión, de fecha 16 de setiembre de 2019; y el N° 339-2019-SGAJ-MDP de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de diciembre de 2019.

Estando a los fundamentos expuestos, y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobaron lo siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2019-MDP**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** ciento dieciocho (118) procedimientos administrativos, sus requisitos, calificación y plazo para resolver, que como anexo N° 1 forman parte de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el diario de avisos judiciales o de mayor circulación de la localidad, y la publicación en el portal institucional de la entidad.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
Abog. Elvis Eduardo Chirinos Vargas  
SECRETARIA GENERAL RR. PP. Y ARCHIVO CENTRAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA  
DORACAYUGARTE MANCHEGO  
ALCALDE